

ANUNCIO de 28 de agosto de 2002, sobre notificación del Trámite de Audiencia relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina “La Corte del Cochino”, del término municipal de Cáceres, cuya titularidad ostenta D. Juan Manuel Cremades Adaro.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Trámite de Audiencia de 31-01-02, por la que se procede a la baja de la explotación porcina “La Corte del Cochino”, del término municipal de Cáceres, con nº de registro 37CC0186, cuya titularidad ostenta D. Juan Manuel Cremades Adaro, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Los interesados podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 28 de agosto de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

ANEXO

“Iniciado de oficio por parte de la Sección de Patología Porcina del Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente expediente para la comprobación de la actividad en las explotaciones porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y después de visto los informes de la Oficina Veterinaria de Zona, se comunica a Vd. Que:

Se propone la baja de la explotación porcina denominada “La Corte del Cochino”, del término municipal de Cáceres, y que figura inscrita en el registro de Explotaciones Porcinas con el nº 37CC0186 por no tener actividad durante un periodo superior a dos años, según lo establecido en el artículo 6.10 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuya titularidad ostenta D. Juan Manuel Cremades Adaro.

Y por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), que modifica a la anterior, se le concede un plazo de quince días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. En Cáceres a día 31-01-02. El Jefe de Sección de Patología Porcina, M^a del Carmen López Fernández”.

ANUNCIO de 28 de agosto de 2002, sobre notificación del Trámite de Audiencia relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina “La Marina”, del término municipal de Cáceres, cuya titularidad ostenta D. Leocadio Román Molano.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Trámite de Audiencia de 31-01-02, por la que se procede a la baja de la explotación porcina “La Marina”, del término municipal de Cáceres, con nº de registro 37CC0234, cuya titularidad ostenta D. Leocadio Román Molano, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Los interesados podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 28 de agosto de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

ANEXO

“Iniciado de oficio por parte de la Sección de Patología Porcina del Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente expediente para la comprobación de la actividad en las explotaciones porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y después de visto los informes de la Oficina Veterinaria de Zona, se comunica a Vd. Que: